

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 020-2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Mella en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.1.2.11 Impuesto sobre beneficios por explotación minera	30	9996	102	RD\$	59,910.00
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	RD\$	10,000.00
Total				RDS	69,910.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9995	102	2,500.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9996	102	14,977.50
Total Administración Municipal				17,477.50
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				17,477.50

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	3,100.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	18,572.10
Total Asistencia Social				21,672.10
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				21,672.10

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	400.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	2,396.40
Total Asistencia Social				2,796.40

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 2,796.40

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0053: CONSTRUCCION LETRERO ENTRADA ANGOSTURA

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	4,000.00
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9996	102	23,964.00
Total CONSTRUCCION LETRERO ENTRADA ANGOSTURA				27,964.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				27,964.00
Total General de Gastos				69,910.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Mella a los 27 días del mes de Septiembre del año 2024.

FIRMADO:


Cheffi Marmolejos
Presidente


Carlos Rodrigo Matos Peña
Alcalde


Maria Mercedes Florian
Secretaria

